



**RESOLUCION CONCEJAL MUNICIPAL N°
038/2023, AMPLIACION DE PLAZO
CONVOCATORIA MUNICIPAL N° 01/2023 Y
PUBLICIDAD DE CONVOCATORIA DE
CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE JURADOS
DEL TRIBUNAL DE IMPRENTA Y POSTERIOR
SELECCIÓN DE POSTULANTES**

Oruro, 21 de abril de 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL, cuyo Cite es COM.ESP./TRIB.IMPRESA/INF. N° 2/2023, de 17 de abril de 2023, la Comisión Especial, establece la necesidad de conferir la ampliación de plazos de la Convocatoria Municipal N° 01/2023, para la presentación de postulantes y modificación en el cronograma mediante Resolución.

Asimismo se impetra, que por ante la Unidad de Relaciones Públicas del Concejo Municipal, se otorgue la publicidad a la Convocatoria día por medio, así como la publicación en un medio de prensa escrita, a los fines de la **CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE JURADOS DEL TRIBUNAL DE IMPRENTA Y POSTERIOR SELECCIÓN DE POSTULANTES**.

Que, la Ley 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez en su Art. 34 establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por: 1 Un Concejo municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias.

Que, la **Ley No. 482 Ley de Gobiernos de Autónomos Municipales** señala Art. 16.- El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones: (...) 4. En el ámbito de sus facultades y competencias dictar leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Que, de conformidad al Art. 19 Num. 2 del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro "Comisiones Especiales, son instancias creadas circunstancialmente para conocer y desarrollar casos concretos y específicos que el Pleno les asigna, cuya vigencia es temporal, ya que cesan sus funciones al cumplimiento del mandato encomendando una vez presentando el informe correspondiente, cuya vigencia se establecerá expresamente en resolución".

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Oruro, en uso de las específicas atribuciones que le confiere la Ley:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de plazo de la Convocatoria Municipal N° 01/2023, a los efectos de la presentación de las postulaciones y la respectiva modificación del cronograma adjunto, que forma parte de la presente Resolución Concejal, que infiere a la **CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE JURADOS DEL TRIBUNAL DE IMPRENTA Y POSTERIOR SELECCIÓN DE POSTULANTES**, debiendo la Comisión Especial presentar el informe correspondiente.

¡Primero Oruro... Siempre Oruro!



ARTICULO SEGUNDO.- Asimismo se dispone que por la Unidad de Relaciones Públicas del Concejo Municipal de Oruro, realice la publicidad inherente al caso, sea día por medio, así como también en un medio de prensa escrita.

Es dada en el Salón de Honor de la Casa Consistorial de la ciudad de Oruro, a los veintiuno días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Oscar Macario Velásquez Mallcu
 **CONCEJAL SECRETARIO**
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

Prof. Sara Olivera Choque
 **PRESIDENTA**
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO



¡Primero Oruro... Siempre Oruro!